



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05000 31 20 001 2019 00067
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO:	JORGE IVÁN VILLA GARCÍA Y OTROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO NO.:	295

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por la afectado Jorge Iván Villa García, en virtud del cual le otorga poder al doctor **Jarley Maya Sánchez** portador de la tarjeta profesional de abogado No. 96.601 del C.S. de la J, el despacho resuelve reconocerle personería para actuar en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectuó su presentación ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo

Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49bc2ad233701277cb6950f946bf8d769d6869c1e9eb6f3848bfc1116740d9e8

Documento generado en 29/10/2021 02:17:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>